



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 23 ABR 2025

VISTO: El Expediente FIO 0001437/2024 por medio del cual se solicita la aprobación del Acuerdo de Cooperación 2024 (PPS) suscripto entre la empresa "VISION TEC" y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) tendrá por objeto posibilitar a los estudiantes de la facultad la adquisición de experiencia práctica, como complemento de la formación académica recibida,

QUE para obtener el Título de Ingeniero/a, el alumno deberá acreditar un mínimo de doscientas (200) horas de Práctica Profesional Supervisada (PPS) en sectores productivos y/o servicios o en proyectos desarrollados en la institución,

QUE las Prácticas Profesionales Supervisadas están sujetas al Reglamento aprobado por Resolución C.D. N° 151/03, siendo éstas obligatorias según Plan de Estudios de las carreras,

QUE el acuerdo compete a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Electrónica de la facultad,

QUE dicho Convenio está sujeto a la Ordenanza N° 065/19 "Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Misiones",

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 27 de marzo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acuerdo de Cooperación 2024 (PPS) suscripto entre la empresa "VISION TEC" y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, que figura como Anexo Único de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Responsable al Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería UNaM.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 052 2.5

Mgtr. Ing. Hugo O. Rehnert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03755-422169-422170 www.fio.unam.edu.ar E-mail: facing@fio.unam.edu.ar
Oberá Misiones CP 3360